Asunción, 12 de Agosto de 1902

Vista la nota de la Legación Norte Americana de fecha 26 de Mayo último expresando que, á pedido del Presidente de Cuba, la Cancillería de su país solicita para que el Cónsul Norte Americano en este país ejerza la representación de los intereses de Cuba y los de sus ciudadanos hasta que sean nombrados los Cónsules de aquella nación;

El Vice-Presidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Art. 1º Queda reconocido el Cónsul Norte Americano en la Asunción como representante de los intereses de la República Cubana, de acuerdo con el expresado pedido de la Legación Norte Americana.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.